

Al despacho del señor juez informando que la presente acción de tutela fue recibida el veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a través de correo electrónico institucional de la Secretaría Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior.

LUIS CARLOS ALÍ HINOJOSA ARAUJO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de octubre dos mil veintitrés (2023)

RAD: 20001 22 04 002 2023 00416 00 Acción de tutela de primera instancia promovida por **HERMES HERNÁN PERTUZ MENDOZA** contra **JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR** Decisión: Confirma Sentencia

OBJETO A DECIDIR:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023) en consecuencia, archivar el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DAZA ARIZA
JUEZ.

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfbb5a40de480cbd8d085e3883f8586b6a000d2e6c8a167d9c2056fcbd46f3b0**

Documento generado en 23/10/2023 02:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>